UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.938/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 430/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA en un cargo Docente carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplinas 03-32-00-04-01, a partir su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE a fs. 22 y 29 obran Notas de la Directora de la Escuela de enfermería y del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, mediante la cual informa que la solicitud se fundamenta en la urgente necesidad de dictar la asignatura Enfermería Comunitaria I, no cual no ha dado inicio aún en el presente ciclo lectivo;

QUE a fs. 32 y 33 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición Nº 064/19 del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual se determina que la docente Lic. Luisa Beatriz CALISAYA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 670/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 5 vta., emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25 de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA (CUIL Nº 27-16061006-4) en un cargo Docente carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplinas 03-32-00-04-01, a partir del 18 de septiembre de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. Luisa Beatriz CALISAYA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Luisa Beatriz CALISAYA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 05 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 - Escuela de Enfermería – Código Mapuche

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

CD-PAUM-ENFE - PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG